



34-
trintaycu
to

ORDENANZA REGIONAL N° 00027-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

EL CONSEJO REGIONAL DE TUMBES

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo previsto en los artículos 191° 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783; la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, su modificatoria- Ley N° 27902; Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056; y demás normas complementarias

Que, el artículo 17° inciso 1) de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de sus planes de Desarrollo y Presupuestos en la Gestión Pública. Asimismo el artículo 5° del Decreto Supremo N° 171-2003-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, indica que los Gobiernos Regionales dispondrán de las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, particularmente de aquellos de la Sociedad Civil, estableciendo mecanismos de registro complementarios a los ya existentes

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 instituye en el inc. a) del numeral 1 del artículo 10° que es competencia exclusiva del Gobierno Regional planificar el desarrollo integral de la Región y efectuar los programas socio económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo..

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2005-EF/76.01, de fecha 05 de febrero del 2005, se aprueba el Instructivo N° 001-2005-EF/76.01 denominado "Instructivo Proceso de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2006" en el cual se precisa que los Gobiernos Regionales aprobarán mediante Ordenanza Regional la Reglamentación del Proceso de Identificación y Acreditación de Agentes Participantes, así como las responsabilidades de dichos agentes y el Cronograma para el Desarrollo de las acciones del Proceso participativo.

Que, el Presupuesto Participativo tiene como objetivos ;a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos Públicos; b) Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad; c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan





ORDENANZA REGIONAL N° 00027-2005/GOB. REG. TUMBES-CR

de Desarrollo Concertado; d) Fijar prioridades en la inversión pública; y, e) Reforzar el seguimiento, control, vigilancia, de ejecución del presupuesto y fiscalización de la gestión.

Que, el Equipo Técnico es el encargado de brindar el apoyo para la realización de los talleres, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para el posterior desarrollo técnico y la evaluación de las propuestas de acciones resultantes del proceso a ser considerados en los presupuestos institucionales, y esta conformado por profesionales y técnicos presidido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, el Presupuesto Participativo es un Proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Local con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos

Que, mediante Informe N° 032-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR, e Informe N° 035-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR la Gerencia General Regional alcanza el Reglamento del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes, el Plan Anual de Presupuesto Participativo, Cronograma de Ejecución de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo y el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo 2006 respectivamente y solicita la emisión de la Ordenanza Regional.

Que estando a lo acordado y aprobado por Unanimidad en Sesión extraordinaria N° 05 de fecha 06 de Abril del 2005, El Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el Reglamento del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes, que consta de Tres (3) Títulos, Nueve (9) Artículos y Tres (03) Disposiciones Transitorias, el Plan Anual de Presupuesto Participativo y Cronograma para el Desarrollo de las acciones del Presente Proceso Presupuestario del año 2006 del Gobierno Regional Tumbes., documentos que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza.



ORDENANZA REGIONAL N° 00027 -2005/GOB. REG. TUMBES-CR

ARTICULO SEGUNDO.- El Proceso Presupuestario Participativo 2006 del Gobierno Regional Tumbes se sujetará al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar z	Abr	May	Jun	Jul	Ago s	Set	Oct	Nov	Dic
Aprobación de Ordenanza Regional				■								
Aprobación del Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo				■								
Conformación del Equipo Técnico				■								
Preparación de actividades de Capacitación				■								
Conv. Public. Al Proceso de Presup. Particip.				■								
Invitación a las Instituc. De la Soc. Civil a Particip en el PPP				■								
Inscripción y acreditación de agentes Particip.					■							
Public. De Registr. de Agent. Particip.					■							
Convocatoria a los Talleres de Trabajo					■							
Reunión Inicial para la formul. de Diag. Temático Territorial					■							
Preparación de materiales para los talleres de trabajo					■							
Análisis y evaluación Técnica de Proyec Prop. al taller						■						
Revisión y aprobación de Proyectos						■						
Informe de Evaluación de los Proyect. Priorizados						■						
Informe de los Acuerdos del Proceso							■					
Informe Trimestral de Cuentas del Comité de Vig. Y Control.							■					
Reunión para la formalización de los Acuerdos								■				
Dif. de los proc. de Presup. a través del "Aplicat. Web Interactivo"								■				
Ejecutar Programas de Capacitación									■			
Revisión de Proyectos para ser incluidos en el Presup. Inst. de Apert.												■
Elab. del "Documento del Presup. Participativo Año Fiscal 2006".												





- 31 -
treinta y uno

ORDENANZA REGIONAL N° 00027 -2005/GOB. REG. TUMBES-CR

ARTICULO TERCERO.- El Equipo Técnico estará conformado por el Ing. Henry Alvarado Rodríguez (Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial), Economista Alipio Cabrera Valdez (Sub Gerente de Planeamiento Estratégico), Sr. Cluber Becerra Medina (Planificador de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial), Ing. Rolando Gutiérrez Valdiviezo (Planificador de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorio), Sr. Jorge Boyer Calderón (Sub Gerente de Presupuesto) cuya responsabilidad es la preparación y provisión de la información, de la evaluación técnica, asesoría y apoyo permanente

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Secretaría General del Gobierno Regional disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial el Peruano y en el Diario de mayor circulación de la Región, disponiendo su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

Comuníquese a la señora Presidenta del Gobierno Regional de Tumbes para su promulgación.

En Tumbes a los Ocho días del mes de Abril del dos mil cinco.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes a los Ocho días del mes de Abril del año dos mil cinco.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Rosa Fele Medina Feijoo
PRESIDENTE REGIONAL